

REPUBLICA DE CHILE  
**I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**  
**DEPARTAMENTO JURIDICO**

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT. : Ords. N°s. 2516 y 2699 DOM  
 Ing. Jurídico 2144 2016/98

MAT. : Protocolización Seccional Las  
 Cañitas

<b>MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR</b> <b>DIRECCION DE OBRAS</b>	
N° 7314-98	Pasa a
Fecha 8506-97.	
<i>Pedro Urbano</i>	

VIÑA DEL MAR, 18

*Dir. de Inj. en Viña del Mar*  
*de Modificación de Planos a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 10.584*  
 10584 Ky

**DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO**

**A : SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

De acuerdo a lo solicitado, se ha procedido a protocolizar en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar lo relacionado con el Plan Seccional Las Cañitas.

La Resolución N°31-4-107/98 del Intendente Regional que aprueba esta modificación así como la Memoria, han quedado archivadas bajo N°4065; y el plano con el N°4066, ambas de fecha 2 de Octubre de 1998.

Se envían dos copias de la Resolución y cuatro copias del plano, todas con constancia de su protocolización.

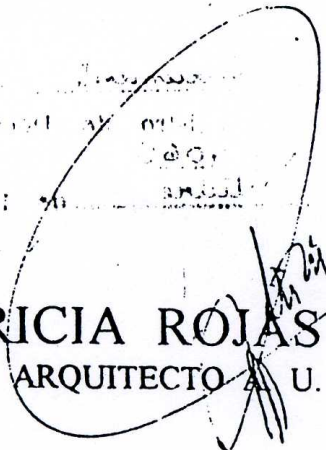
Saludan atentamente a Ud.,

**ABO PABLO STAIG ARAUJO**  
**ABOGADO DEPTO. JURIDICO**  
 JCCH/PSA/  
 (2144-98)

*[Handwritten Signature]*  
**JUAN C. CONTARDO HORTERT**  
**DIRECTOR DEPTO. JURIDICO**

alguno de los señores  
admirables de la ciudad  
de Q. G.  
... ..  
... ..

**PATRICIA ROJAS ARAYA**  
ARQUITECTO A. U.



*Araya*

El Secretario Municipal, que  
suscribe, certifica que el presente  
documento es copia fiel de su  
original.

- Nº 262-79, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.07.79.
- 2. Plano de Loteo aprobado mediante Ord. Nº 178-79 P.D.U.C. (4 planchetas)
- 3. Aprobación Plano de Construcción del Loteo y Recepción de Primera etapa, correspondiente al sector oriental.
- 4. Seccional (S-2) Modificadorio de Las Cañitas, vigente, aprobado por D.S. Nº 165 -88 (MINVU), publicado en el Diario Oficial de fecha 20.10.88.



*[Handwritten signature]*

**RODRIGO GONZALEZ TORRES**  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*

**OMER VENALES SORICH**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

**FERNANDO DURAN DE LAIRE**  
DIRECTOR DE OBRAS

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en el presente documento se encuentra el original de un...

LOTES.

CUANDO SE APROBÓ LA MODIFICACION MENSIONADA EN EL D.S. N° 165-88 (MINVU) SE DEJÓ AFUERA ESTE ASPECTO QUE SE PLANTEA, POR LA CUAL SE MANIFIESTA UN ERROR EN DICHA TRAMITACION SOBRE LA MATERIA.

POR TANTO, EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE HA ELABORADO EL PRESENTE ESTUDIO SECCIONAL PUNTUAL, CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA DELIMITACION DEL USO DEL SUELO, COMPLEMENTANDO DICHA AREA AL USO CIRCUNDANTE, ES DECIR A LA ZONA HABITACIONAL V.1 DEFINIDA EN EL PLAN SECCIONAL APROBADO POR D.S. N° 165-88 (MINVU), TODO ELLO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PLANO GRAFICO ADJUNTO, DENTRO DEL AREA TERRITORIAL A COMPRENDER EN EL POLIGONO A-B-C-D-E-A.

REFERENCIAS : estudios básicos de relación  
1. Seccional primitivo, aprobado por D.S.

*APD*

El Secretario Municipal que  
suscribe, certifica que el presente  
documento

LA CUAL FUERON HECHAS LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES:

- LOTE 3-B : calle Lesonia N° 457  
superficie : 1970.- mt2  
Inscripción C.B.R. Viña del Mar  
fs. 7499 N° 8118 año 1994.  
ROL. 4654-252  
Niser Elena Scirica Pérez, prop.
- LOTE 3-C : calle Lesonia N° 463  
superficie : 1352.- mt2  
Inscripción C.B.R. Viña del Mar  
fs. 7498 vta. N° 8117 año 1994.  
ROL. 4654-253  
Niser Elena Scirica Pérez, prop.
- LOTE 3-D : calle Lesonia N° s/n  
superficie : 1415,32 mt2  
Inscripción C.B.R. Valparaíso  
fs. 3128 vta. N° 3453 año 1994  
ROL. 4653-254  
Inmobiliaria Don Rodrigo Ltda.

SE PRODUCE DE ESTA MANERA UNA DISPARIDAD ENTRE EL PLANO SECCIONAL Y EL PLANO DE LOTEADO APROBADO, CONTRADIENDO UNA LIMITACION DE CONSTRUCTIBILIDAD EN LOS

ASMA

El Secretario Municipal que  
suscribe, certifica que el presente  
documento es copia fiel del original

# M E M O R I A

## PLAN SECCIONAL (S-3)

### PRECISATORIO DE LAS CAÑITAS

### REÑACA - VIÑA DEL MAR

---

EL PRESENTE ESTUDIO SECCIONAL PROPONE PRECISAR EL D.S. N° 165-88 (V. y U.) DENOMINADO PLAN SECCIONAL MODIFICATORIO DE LAS CAÑITAS (S-2), EN EL SENTIDO DE PRECISAR DELIMITACION DE AREAS VERDES PARTICULARES EN LOS LOTES 3.B, 3.C y 3.D de la Mz. 41 de LA URBANIZACION DE JARDIN DEL MAR COMUNA DE VIÑA.

EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE ENMENDAR UNA SITUACION PERJUDICIAL QUE AFECTA A LOS LOTES MENSIONADOS, DE MOMENTO QUE UNO DE ELLOS EL LOTE 3.C SIEMPRE HA ESTADO GRABADO POR LOS SECCIONALES, ESTIPULANDO EL PLANO DE LOTEOS SUPERFICIES DE CARACTER HABITACIONAL, POR

El Secretario Municipal que  
suscribe, certifica que el presente  
documento es copia fiel de su  
original

7044

COMUNA DE VIÑA

PLAN SECCIONAL (S-3)  
PRECISATORIO DE LAS CAÑITAS  
REÑACA - VIÑA DEL MAR

---

ARTICULO UNICO:

APRUEBASE MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VIÑA DEL MAR, D. S. N° 329-80 (MINVU), EN ORDEN A EJECUTAR AJUSTE PRECISATORIO DEL PLANO GRAFICO DEL PLAN SECCIONAL (S-2) MODIFICATORIO DE LAS CAÑITAS, APROBADO POR D.S. N°165-88 (MINVU), DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESENTE SECCIONAL, QUE TIENE POR OBJETO RELINEAR DESLINDE DE AREAS VERDES PARTICULARES DE LOS LOTES 3.B, 3.C y 3.D de la Mz. 41, DESAFECTANDO PARTE DE DICHOS LOTES ASIMILANDO EL USO DEL SUELO AL DE LA ZONA V-1, EN LA FORMA INDICADA EN LA PROPOSICION GRAFICA PRECISATORIA (PLANO S-3).

El Secretario Municipal que  
suscribe certifica que el presente  
documento es copia fiel de su

VIÑA DEL MAR

5°. La I. Municipalidad de Viña del Mar publicará en forma íntegra la presente resolución en el Diario Oficial y un extracto de la misma en el Diario de mayor circulación en la comuna, asimismo, deberá archivar en el Conservador de Bienes Raíces respectivo el plano indicado en el Resolvo Primero.

TÓMASE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



NAL FIRMADO POR  
POR INTENDENTE  
REGIONAL

GABRIEL ALDONEY VARGAS  
INTENDENTE



RODOLFO BICKEL DUMAS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL Vª REGION

GAV/SASF/pur

Distribución :

1. Gobierno Regional Vª Región
2. I. Municipalidad de Viña del Mar
3. Seremi de Vivienda y Urbanismo Vª Región
4. Consejo Regional Vª Región

El Secretario Municipal que  
suscribe certifica que en presente

del presente año en la ciudad de Viña del Mar

del presente

28 SET 1998



APRUEBA MODIFICACION PLAN REGULADOR  
COMUNAL, SECCIONAL S-3 LAS CAÑITAS DE  
REÑACA, VIÑA DEL MAR

RESOLUCION AFECTA Nº 31-4- 107 /  
VALPARAISO, 28 JUL. 1998

VISTOS:

Concejo Municipal de Viña del Mar;

Viña del Mar de fecha 23 de julio de 1998.

3. El Oficio Ordinario Nº 0634 de 14 de mayo de la  
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

4. El acuerdo Nº 2361/06/98 del Consejo Regional  
Vª Región, adoptado en la 71ª sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 1998;

5. Lo dispuesto en los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y  
48 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en los artículos 20 letra f) 24 letra o) y 36  
letra c) de la ley 19.175 Orgánica Constitucional, de Gobierno y Administración Regional y el D.S.  
Nº 47 (V.y U.) de 1992.

RESUELVO:

1º TENGASE POR APROBADA la modificación  
del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, aprobado por D.S. MINVU 329/80 del 20 de  
noviembre de 1980, en el sector del Plan Seccional Las Cañitas de Reñaca, aprobado por D.S. Nº  
165/88, de conformidad a lo establecido por la Memoria Explicativa y Plano (S-3) escala 1:500,  
confeccionado por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Viña del Mar.

2º. La modificación que por este acto se tiene por  
aprobada tiene por objeto precisar la delimitación de las áreas verdes particulares en los lotes 3.B,  
3.C Y 3.D de la manzana 41 de la urbanización de Jardín del Mar, Comuna de Viña del Mar, las  
que en lo sucesivo se registrarán por el Estudio Seccional Puntual, complementando dicha área al uso  
circundante, Zona Habitacional V1 definida en el Plan Seccional aprobado por D.S. Nº 165-88  
(MINVU) todo ello conforme a lo señalado en el plano gráfico complementario (Plano S-3) del  
Seccional.

3º. Se deja constancia que el Seccional que se  
tiene por aprobado fue sometido a evaluación ambiental contando con informe favorable de la  
Comisión Regional del Medio Ambiente Vª Región (COREMA), mediante Resolución Exenta Nº  
33-98 de 23 de febrero de 1998, debiendo darse cabal cumplimiento a lo dispuesto en el punto 5º  
de dicha resolución, dadas las características geomorfológicas de los sectores involucrados.

4º. Por cuanto he tenido a bien sancionarlo,  
promúlguese y llévase a efecto como Modificación del Plan Regulador Comunal, denominado  
Seccional S-3 Las Cañitas de Reñaca, Viña del Mar.

El Secretario Municipal, que  
suscribe, certifica que el presente